Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-FDS-CONV-003-2025 5168 de 2025-04-25 cuyo Objeto: Realizar ejecución de los recursos de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud- SGP vigencia 2025, recursos orientados a la financiación de los gastos de la operación corriente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5168 de Fecha 2025-04-25

CONTRATO No.: 5168

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

OBJETO: Realizar ejecución de los recursos de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud- SGP vigencia 2025, recursos orientados a la financiación de los gastos de la operación corriente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.

VALOR INICIAL: $394.132.993,00
VALOR ADICIONAL: $8.108.937,40
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $402.241.930,40 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Ocho (8) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2025-04-25

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 2025-12-24

FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-24

En la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2026, se reunieron: por el Departamento YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE, en su calidad de SECRETARIO(A) SALUD y por la otra parte MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 33625311 de TAURAMENA, representante legal, de(l-la) E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA con NIT 844001287-3, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5168 del 2025-04-25, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2025-12-24.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El valor del presente convenio se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago con corte a 30 de abril de 2025 correspondiente a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($124.383.690,00), el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($236.030.634,00) dividido en siete (7) pagos parciales mensuales con corte a 30 de cada mes cada uno por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($33.718.662,00), un siguiente pago parcial en el mes de diciembre por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($29.777.339,07) y un último pago correspondiente al 1% del valor del convenio con la suscripción del acta de liquidación por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.941.329,93), para un

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-FDS-CONV-003-2025 5168 de 2025-04-25 cuyo Objeto: Realizar ejecución de los recursos de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud- SGP vigencia 2025, recursos orientados a la financiación de los gastos de la operación corriente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.

valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($394.132.993,00); con cada pago debe presentar factura, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, y la aprobación por parte del supervisor del convenio, pagos que son condicionados al giro mensual por parte del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$394.132.993,00	$0,00	
ADICIONAL	$8.108.937,40	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$402.241.930,40	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$124.383.690,00	$0,00	$124.383.690,00
VALOR INFORME No. 2	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 3	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 4	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 5	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 6	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 7	$33.718.662,00	$0,00	$33.718.662,00
VALOR INFORME No. 8	$41.827.599,40	$0,00	$41.827.599,40
VALOR INFORME No. 9	$29.777.339,07	$0,00	$29.777.339,07
PRESENTE INFORME	$3.941.329,93	$0,00	$3.941.329,93
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$402.241.930,40	$0,00	$402.241.930,40

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $3.941.329,93 M.L.C.

POLIZAS

-	-	-	-	-

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5168 del 2025-04-25.

OBSERVACIONES: El valor del adicional se realizo según la forma de pago estipulada en el otrosí No. 1, esto es con el pago del informe No. 8 correspondiente al mes de noviembre.

Acta Pago 10 Contrato 5168 de 2025 según valor y forma de pago

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el veinte (20) días del mes de Abril del 2026.

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
SECRETARIO(A) SALUD

MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ R/L E.S.E.
HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: LADY CAROLINA FLOREZ SIERRA
Supervisor(a)

Nombre: LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor(a)

Revisó y preparó : LADY CAROLINA FLOREZ SIERRA
DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD SOCIAL Y GARANTIA DE LA SALUD